

Resoluciones #338 - #355

RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA ACORDADAS EL 14 DE JUNIO DE 2007

Cac-2007-338.- Aprobar el acta digitalizada de la sesión de Comisión Académica efectuada el día 24 de mayo de 2007.

Cac-2007-339.- Calificar con 83.66 puntos, ponderados sobre 40, la obra **Electrónica I: Teoría y Solucionario de Problemas**, presentada por los profesores de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, Ing. Miguel Yapur Auad, Fernando Vásquez, Douglas Plaza, Efrén Herrera y Sara Ríos; esto de acuerdo al informe de la Comisión reglamentariamente integrada.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 del REGLAMENTO PARA LA CALIFICACION E INCENTIVO DE OBRAS ESCRITAS POR PROFESORES DE LA ESPOL, la bonificación reglamentaria deberá distribuirse entre los autores mencionados en la referida obra.

Cac-2007-340.- Autorizar el pago reglamentario por el título de Maestro en Ciencias, obtenido por el Ing. Marcos Buestán Benavides, profesor de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; esto de acuerdo a lo señalado en el Artículo 16 del Reglamento de Sueldos, Actividades, Beneficios y Descuentos Económicos de los profesores de las Facultades e Institutos y Personal Directivo de la ESPOL. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 14 de junio de 2007.

Cac-2007-341.- Eliminar la materia Matemáticas Financieras como prerrequisito de la materia Economía Empresarial para la carrera de Licenciatura en Administración Tecnológica, de acuerdo a lo que solicita el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanísticas y Económicas. Este cambio entrará en vigencia a partir del II Término del año lectivo 2007-2008. La Secretaría Técnica-Académica deberá implementar la presente resolución.

Cac-2007-342.- Acreditar la materia Matemáticas III (ICM01396) para aquellos estudiantes de la carrera de Biología Marina que aprobaron la materia Matemáticas II (ICM01776) hasta el II Término del año lectivo 2005-2006, en concordancia con el pedido que hace la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar. La Secretaría Técnica-Académica deberá implementar la presente resolución.

Cac-2007-343.- Reconocer como Seminario aprobado de Tecnología de Información, válido para Ascenso de Categoría, el Curso “Sistemas de Información y Auditoría para la Gestión y Dirección Empresarial”, aprobado por la Ing. Ivonne Moreno Aguí, profesora de la Facultad de Ciencias Humanísticas y Económicas, en la Maestría en Economía y Dirección de Empresas, dictado por la ESPOL y la Universidad de Chile, acogiendo de esta manera el informe presentado por el Centro de Tecnologías de Información.

Cac-2007-344.- Acoger el pedido formulado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, autorizando que se dicten en el I Término del año lectivo 2007-2008, como materias Optativas, Manejo de Desechos Peligrosos (FIMPO7161), Dinámica de Fluidos Computacional (FIMPO8441), Lubricación y Lubricantes (FIMPO7443), para los estudiantes de la carrera de Ingeniería Mecánica. Estas materias deberán dictarse de manera intensiva y autofinanciadas.

Cac-2007-345.- Autorizar el dictado del Seminario “Educación Empresarial para profesores”, con una duración de 12 horas, solicitado por la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, reconociendo como Seminario aprobado de Administración, válido para Ascenso de Categoría de los profesores y con puntos para Ascenso de Grado.

CAC-2007-346.- Aprobar el nuevo programa de la materia Química Aplicada (FIMP-00885), que se dicta para el Programa de Tecnología en Agricultura, el mismo que entrará en vigencia a partir del I Término del año lectivo 2007-2008, atendiendo de esta manera el pedido formulado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.

CAC-2007-347.- Aprobar el nuevo programa de la materia Sistemas de Conversión de Energía (FIMP-03897), que se dicta para la carrera de Ingeniería Mecánica, el mismo que entrará en vigencia a partir del I Término del año lectivo 2007-2008, atendiendo de esta manera el pedido formulado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.

CAC-2007-348.- Autorizar que los estudiantes del IAPI que aprobaron la materia Sistemas Integrados de Calidad (FIMPO7807) hasta el I Término del año lectivo 2006-2007, no deben aprobar la materia Sistemas Integrados de Gestión (FIMPO8243), por lo que se establece, que por esta única vez, los créditos asignados a la materia Sistemas Integrados de Calidad, se acrediten en la historia académica de dichos estudiantes, por Sistemas Integrados de Gestión; esto de acuerdo al pedido formulado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.

CAC-2007-349.- Rectificar la resolución CAC-2007-331 tomada por la Comisión Académica el 24 de mayo de 2007, en el sentido de establecer que la ayuda económica total que se concede para la beca doctoral del Ing. Clermont Muñoz Orellana, profesor de la ESPAE, es de 60.750 dólares americanos en seis años, y no 52.000 dólares como se especificó en la precitada resolución. De esta manera se atiende el pedido formulado por el Directora (e) de la Escuela de Post-Grado en Administración de Empresas.

CAC-2007-350.- Recomendar al Consejo Politécnico la extensión de nombramiento como profesora titular de 40 horas, en la Categoría de Auxiliar, a la Ph.D. Alba Calles Procel, tomando en cuenta los fundamentos de excepción que hace el Artículo 2 del Reglamento para Concurso de Méritos y Oposición para el nombramiento de profesores titulares de la ESPOL, por ser becaria de la Institución; y, de acuerdo al pedido que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar. El señor Rector establecerá la fecha de vigencia del nombramiento. El pago de la profesora será con cargo a los recursos institucionales de la ESPOL.

CAC-2007-351.- Conocer el pedido formulado por el Ing. Ricardo Cassís Martínez, profesor de la Facultad de Ciencias Humanísticas y Económicas, para que se conceda una bonificación por el Diploma Superior en Pedagogía Universitaria obtenido en la Universidad de Guayaquil, el mismo que no es aceptado, en razón que las bonificaciones que la ESPOL autoriza son los referidos a los títulos de Maestría y Doctorados, estipulados en el Artículo 16 del Reglamento de Sueldos, Actividades, Beneficios y Descuentos Económicos de los profesores de las Facultades e Institutos y Personal Directivo de la ESPOL. En todo caso esta Comisión Académica reconoce y aplaude los esfuerzos realizados por el profesor en la obtención de este Diploma que realza sus méritos docentes.

CAC-2007-352.- Reconocer como Seminario aprobado de Administración, válido para Ascenso de Categoría, el Curso “Medición e indicadores del Impacto de Gestión Humana del Programa Internacional de Gestión Estratégica del Capital Humano con Base en Competencias”, aprobado por la M.S. Alicia Guerreo Montenegro, profesora de la Facultad de Ciencias Humanísticas y Económicas, en el Centro de Educación Continua de la ESPOL, acogiendo de esta manera el informe favorable presentado por la Facultad de Ciencias Humanísticas y Económicas.

CAC-2007-353.- Autorizar que la materia Ecuaciones Diferenciales sea perrequisito de la materia Simulación Numérica de Yacimientos, en reemplazo de la materia Matemáticas Superiores para Geociencias, acogiendo de esta manera el pedido formulado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra. La Secretaría Técnica-Académica deberá implementar la presente

resolución.

Cac-2007-354.- Conocer el informe del Ing. Miguel Yapur Auad, profesor de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, respecto a la graduación del profesional número 200 en el área de Electrónica Médica, por lo que esta Comisión Académica reconociendo su valioso aporte al desarrollo de esta área, resuelve:

o Expresar su felicitación al referido profesor, resaltando sus méritos y contribución dada a la graduación de 200 profesionales en el área de Electrónica Médica, aportando con ello al desarrollo de este importante campo científico en el país.

o Extender un Diploma de reconocimiento por esta destacada labor docente.

Cac-2007-355.- Priorizar a los profesores que no han hecho uso de becas de Año Sabático y además que hayan presentado el respectivo Plan Académico.

Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.

“ Ing. Julián Peña Estrella.- Año 2008. Realizará su Año Sabático en el área de Materiales, en el Instituto Sábato de la Universidad Nacional “General San Martín” en Argentina.

Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar:

“ Dr. José Rolando Marín López. Año 2008. Realizará su Año Sabático en la Aplicación del Computador en Ingeniería Naval, en la Universidad de Michigan, USA.